

**Informe del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada al  
52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

**El derecho a una vivienda adecuada y el cambio climático**

**Cuestionario**

Nombre de la entidad, organización o persona que lo presenta: Hábitat para la Humanidad Paraguay

***Impacto del cambio climático en el derecho a una vivienda adecuada***

*En la vida real*

1. En su país, ¿cuáles han sido los principales **efectos de la crisis climática en el disfrute del derecho a una vivienda adecuada**? Por favor, especifique si ha habido algún impacto inducido por el clima en la seguridad de la tenencia, la disponibilidad, la asequibilidad, la accesibilidad, la habitabilidad, la ubicación y la adecuación cultural de la vivienda, incluyendo los desplazamientos relacionados con la crisis climática.<sup>1</sup>

*Efectos observados:*

- *Abastecimiento insuficiente de agua potable especialmente en comunidades vulnerables*
- *Desplazamiento de las personas de sus viviendas por habitar en zonas inundables ante la falta de planificación y ordenamiento territorial*
- *Efectos negativos en la salud, especialmente aumento de dengue, enfermedades respiratorias y otras, especialmente de comunidades vulnerables, con su impacto en la salud pública*
- *Afectaciones en los medios de vida de las personas, ya sea por inconvenientes ocasionados a los sistemas de suministros, operaciones comerciales, industriales o bien a los procesos de producción agropecuaria.*

*La asequibilidad de las viviendas pudo haberse afectado por la crisis de sequía que afectó fuertemente a la cadena de suministro de materiales de construcción, hecho que provocó el encarecimiento de las viviendas en un 40% relacionando los años 2020 y 2021.*

2. ¿Existen diferencias en la forma en que la crisis climática afecta al derecho a una vivienda adecuada en las zonas urbanas y rurales? En caso afirmativo, ¿existe una interrelación entre ambos?

*Definitivamente existen diferencias. En zonas urbanas se suman los desafíos de la urbanización descontrolada y el continuo crecimiento de la población asentada en zonas de riesgo e inundación,*

---

<sup>1</sup> Según el derecho internacional, el derecho a una vivienda adecuada es más que tener cuatro paredes y un techo. Es esencialmente el derecho a vivir en un lugar en paz, seguridad y dignidad. La adecuación de la vivienda abarca los siguientes siete elementos esenciales: seguridad jurídica de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructuras; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación; y adecuación cultural. Para las organizaciones y partes interesadas que no estén tan familiarizadas con el derecho a la vivienda adecuada en la legislación internacional de derechos humanos, consulte la Observación General n° 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, disponible aquí.

*además de la falta de infraestructuras de drenaje, y la impermeabilización de suelos generan consecuencias que afectan al derecho a una vivienda adecuada.*

*En las zonas rurales la crisis climática se acentúa en la afectación a los medios de vida, especialmente a los derivados de la producción agro.*

3. ¿Existen grupos claramente afectados en el disfrute de su derecho a una vivienda adecuada como resultado de la crisis climática? Por favor, describa de qué manera.

- *Comunidades vulnerables viviendo en zonas de riesgo e inundación*
- *Grupos de bajos ingresos, principalmente indígenas, pobladores de zonas rurales, pobladores de asentamiento urbanos, especialmente mujeres.*

4. ¿Cómo se garantiza el derecho a una vivienda adecuada a las personas que han sido desplazadas interna o internacionalmente por la crisis climática? ¿Cómo y en qué condiciones se garantiza su derecho al retorno voluntario?

En Paraguay aún no se reconoce el término “desplazados climáticos”, si bien se los denomina de cierta forma a los habitantes de las zonas de la ribera del río Paraguay cuando estos son movilizados por la crecida del río. Desde el gobierno central se vienen haciendo acciones de relocalización y reubicación in situ, ya que coincide con el trazado de un proyecto vial, sin embargo esto no garantiza procesos activos de participación y respuestas integrales.

5. Cuando las viviendas han sido dañadas o se han perdido debido a eventos inducidos por el clima, ¿cuál ha sido el impacto relacionado con la vida, la salud y los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas?

- *Pérdida de activos, patrimonio por parte de las familias*
- *Altos costos por desplazamiento*
- *Ausentismos de los niños y niñas en las escuelas*
- *Violencia intrafamiliar*
- *Efectos negativos en sus ingresos por ausentismo y/o consecuencias de sus micronegocios*
- *Problemas de salud con alto costo en Salud Pública*
- *Problemas de adaptación cultural*

6. ¿Cómo han podido las personas acceder a la reparación e indemnización por los daños o la pérdida de sus viviendas como consecuencia de la crisis climática y los fenómenos meteorológicos extremos? ¿Cuáles son los principales obstáculos para acceder a la reparación e indemnización a tiempo, y cuáles podrían ser soluciones efectivas?

*En Paraguay reciben apoyo, según el nivel de magnitud del daño, primeramente de los municipios u organizaciones locales seguidamente a través de la Secretaría de Emergencia Nacional y/o las Gobernaciones con insumos básicos de reparación que llegan a ser insuficientes en relación a los costos totales de la pérdida y el perjuicio que requieren el apoyo de la Sociedad Civil.*

*Los principales Obstáculos:*

- *recursos insuficientes del sector público*
- *tiempo de respuesta ante las necesidades emergentes de los grupos vulnerables*
- *Articulación poco efectiva entre los estamentos del Estado, Emergencia Nacional, Gobiernos locales.*

*Posibles Soluciones*

*Contar con una Gobernanza urbana Climática que articule a los diversos actores y sectores en torno a la gestión y planeamiento urbano con base a la adaptación al cambio climático (caso de Chile)*

7. Indique las principales sentencias de los juzgados y tribunales nacionales que protegen a los inquilinos y propietarios de viviendas del impacto de la crisis climática o el derecho a una vivienda adecuada, o que están relacionadas con los desplazamientos inducidos por el clima. Por favor, describa también su resultado e impacto.

#### *En las medidas*

8. Explique cómo la eficiencia energética, la planificación urbana ecológica y las políticas y programas de mitigación y adaptación al clima tienen en cuenta el derecho a una vivienda adecuada. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar que no tengan ningún impacto discriminatorio (involuntario) sobre determinados grupos de población?

En Paraguay, existen deficiencias en la planificación del desarrollo urbano que obedecen en parte a la ausencia misma de instrumentos de obligatoriedad de la planificación urbana, así también en relación a instrumentos de adaptación local al cambio climático, que a su vez está motivada, entre otras, por las carencias de capacidades del personal técnico de los gobiernos municipales, el desconocimiento de la temática y sus consecuencias en el desarrollo urbano sostenible y la falta de recursos para llevarlos a cabo

9. Explique cómo las estrategias y planes de preparación, respuesta y recuperación/reconstrucción ante desastres naturales garantizan la no discriminación.

Actualmente no se llevan a cabo planes locales, a nivel nacional se cuenta con un plan que incluye aspectos claves del Marco de Sendai

10. ¿Cuáles son los principales obstáculos para abordar y mitigar los impactos adversos del cambio climático en la realización del derecho a una vivienda adecuada?

- *La incorporación de acciones de adaptación al cambio climático en los instrumentos de desarrollo urbano en Paraguay*
- *La gobernanza urbana Climática que articule a actores y sectores*
- *La implementación de Planes de Ordenamiento Territorial*
- *Incapacidad técnica y de expertos*

#### ***Impacto de la vivienda en el cambio climático***

11. ¿Cómo contribuye el sector de la vivienda en las zonas rurales y urbanas al cambio climático? Puede ser útil pensar en términos de

- el consumo de energía para la calefacción, la refrigeración, la cocina y la iluminación de la vivienda
- la expansión urbana y los impactos climáticos relacionados (sellado del suelo, tráfico de cercanías, etc.)
- aumento del espacio vital medio per cápita;
- uso del agua;
- emisión de contaminantes;
- impacto climático de la construcción y de los materiales de construcción utilizados;
- deforestación, desertificación y pérdida de biodiversidad causadas por los proyectos de desarrollo de viviendas.

*No se cuenta con información disponible del impacto de la Vivienda en el cambio climático.*

Proporcione también cualquier información estadística sobre el impacto climático del sector de la vivienda en comparación con otros sectores de su país.

12. ¿Qué medidas se están aplicando en las zonas rurales y urbanas para reducir y eliminar los efectos adversos del sector de la vivienda en el clima? ¿Qué éxito han tenido estos programas?
13. ¿Cuáles son los principales obstáculos para reducir y eliminar los impactos adversos del sector de la vivienda sobre el clima?
  - *Alto costo de energías alternativas*
  - *Materiales eco sostenibles*

### ***Hacia una transición justa hacia una vivienda conforme a los derechos, resistente al clima y neutra en carbono***

14. ¿Qué legislación, políticas o programas específicos se han adoptado para poner en marcha y financiar una transición justa hacia una vivienda conforme a los derechos, resistente al clima y neutra en carbono para todos, sin discriminación?

*El país dispone de normativas como la Ley N° 5875/2017 Nacional de Cambio Climático de la cual se desprenden planes, programas y proyectos a fin de hacer frente a la crisis climática mediante un abordaje multisectorial, multiactor y multinivel.*

*El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático- PNACC- define siete sectores prioritarios con los cuales trabajar:*

- *Producción agropecuaria y seguridad alimentaria*
- *Recursos Hídricos*
- *Salud y epidemiología*
- *Infraestructura, transporte y energía*
- *Ambiente, bosques y ecosistemas frágiles*
- *Educación y difusión*
- *Aspectos normativos y legales*

*Paraguay cuenta con una Estrategia de Mitigación y desde el 2017 con un Plan Nacional de Mitigación al Cambio Climático, con los siguientes programas de acción: gestión integral del sector transporte, cocina limpia, sustitución de cocinas con gas licuado de petróleo por cocinas a inducción en área urbana, uso sustentable de los Bosques Chaqueños, restauración funcional de paisajes forestales, gestión de residuos y arquitectura sustentable.*

*Sin embargo carece de implementación y principalmente un sesgo de articulación con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat-MUVH-*

15. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que los costes de la transición ecológica en el sector de la vivienda se repartan de forma justa entre las autoridades públicas, los contribuyentes, los propietarios de viviendas y los inquilinos/arrendatarios u otros grupos de interés afectados, y para garantizar la asequibilidad continua de la vivienda?

16. ¿Qué estrategias de adaptación son necesarias para garantizar la continuidad de la habitabilidad de las viviendas frente a la crisis climática? (protección contra, por ejemplo, el calor, las inundaciones, el clima extremo, etc.)
- *Incorporación en las políticas públicas de cambio climático la mirada en la implementación de medidas de prevención y mitigación de los efectos para garantizar la habitabilidad de las viviendas de forma participativa.*
  - *Planificación urbana Territorial*
  - *Políticas de viviendas con energías renovables y sostenibles*
17. ¿Cómo se consulta a los diferentes grupos de interés, incluidas las comunidades marginadas, los propietarios de viviendas y los inquilinos, y cómo pueden participar en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de:
- leyes, políticas o programas adoptadas que prevean medidas específicas para garantizar la realización del derecho a una vivienda adecuada ante la crisis climática
  - la preparación, la respuesta y la reconstrucción en caso de catástrofe natural, así como en los esfuerzos de mitigación y adaptación
  - medidas para reducir y eliminar los impactos adversos del sector de la vivienda sobre el clima.
18. ¿Cuál es el papel de la cooperación internacional, la transferencia de tecnología y la ayuda al desarrollo de los Estados y los organismos multilaterales para garantizar una transición justa?
19. ¿Cuáles son los principales obstáculos para lograr esa transición justa?
- *Paraguay se encuentra en la categoría de “riesgo extremo” a causa de factores como la pobreza, desigualdad y medios de subsistencia vulnerables<sup>2</sup>.*

#### **Otras cuestiones**

20. Por favor, utilice este espacio para indicar cualquier tema que deba ser considerado para este informe.

## **Instrucciones para las aportaciones**

**Fecha límite: 8 de julio de 2022**

**Correo electrónico:** Envíe este cuestionario a: [ohchr-srhousing@un.org](mailto:ohchr-srhousing@un.org); [ohchr-registry@un.org](mailto:ohchr-registry@un.org)

**Asunto del correo electrónico:** Input for SR housing - report on climate change

**Formatos de archivo aceptados:** Sólo Word (los documentos de apoyo también pueden enviarse en PDF)

**Idiomas aceptados:** Inglés, francés y español

Por favor, incluya referencias a informes, artículos académicos, documentos políticos, texto de legislación y sentencias, e información estadística con hipervínculos a su texto completo o fuente o

---

<sup>2</sup> De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático en la Región de América Latina y el Caribe (CAF, 2014)

adjúntelos a su aporte (por favor, respete el límite de tamaño total del archivo de 20 MB para garantizar que pueda ser recibido)

**Posible confidencialidad:** Por favor, indique en la parte superior de este cuestionario y en su correo electrónico si desea que esta presentación o algún anexo en particular no se publique en el sitio web del Relator Especial y se trate como confidencial.

**Presentación prevista** del informe del Relator Especial: Febrero/marzo de 2023